

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.

711
103898/8147
7562.



DEC. ALC. SECC 1ª N° 1812
LAS CONDES, 29 MAY 2025
DEC. ALC. SECC 2ª N° 2949
LAS CONDES, 30 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Sección 1ra Nro. 3601, de fecha 20 de Septiembre del 2024, que reconoce como beneficiaria a la señora Juana Ureta Rodríguez.
- Evaluación Social de fecha 20 de Abril de 2024, para subsidiar pago de prótesis por cirugía de la señora Juana Ureta Rodríguez.
- Memo DAAS Nro. 688 de fecha 25 de Abril de 2024, que informa subsidio de prótesis cadera de la señora Juana Ureta Rodríguez.
- El Informe de Imp. Nro. 3970 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 3151, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina N° 3151, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$1.782.516, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 3151.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CB.NGM.CGV.



Atenciones de Emergencia				NOMINA N° 3151		
N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	URETA RODRIGUEZ JUANA MARIA	2.282.516	0	500.000	0	1.782.516

Total 1.782.516

